

gente marañola.

SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y Siete.

Capital, p. a posez exadise de los muchos empresos
que anteriormente han invadido á la Señoria en
el asunto. Habiendolo oyo, quedó en su inter-
lispencia, p. a reterar á la Señoria á su llegada igual
suplica en caso necesario.

Abasto de Carnes de Oñáhuella - P. oye canta dela Ciudad de Oñáhuella con fecha e rembetey
de Oñáhuella - ocho de Junio proximo, suplicando á esta, se sirva man-
dar q. en los días e esta población, se publique el

Anunciamento ofahrens de aquell público q. cum-
plió en el dñado tanto pasado de este año, por el hu-
rre se pastor q. quiera entrar en él, manifestando
se ha de rematar el dñado de octubre proximo =

la Ciudad hauiendo lo oyo, acorda le escrute a dñ.
q. hecho respondia en la forma acostumbrada

Testim. de Rien. 12 de Joseph Gomez de Villavarete Ds. no
vihos - P. oye Testim. de Joseph Gomez de Villavarete Ds. no
vihos -

este numero, y dela Intend. a Superintend. gen-
de Rentas de ella, en q. consta q. son autos ante q.
por el dñado Intend. Comis. de esta Capital, en rem-
betey Lete de Mayo prox. se aprobaron las liquidaciones
y computos formados por la Contad. del dñ. para la
Administración alas D. Tropas en Guanteles, por
razon de Paja, Carnas, Lin, Lumbre, y Utensilios,
con q. se les arriende, paga de basas, Almabacenes,
quanteles, y otros gastos previos, segun se previene
en estos Computos, mandados y desolver á dña Contad.
p. la formacion del pronuesto celo q. corresponde
pagar á esta Ciudad, y pueblos de su comprension
por cada Dromo; q. dho. repartimento se practi-
canon por la misma Contad. resultando de ellos, ha-
ven tocado á esta dha Ciudad por la Contribucion de
Utensilios, treinta y siete mil, trescientos, treinta